



DECRETO N° 2396 /2014

ARICA, 17 DE FEBRERO DEL 2014

R URRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

VISTOS

- a) Decretos Alcaldicios N°293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero del 2014, que viene en contratar a honorarios a don MIGUEL LUQUE LLUSCO por servicios de animador para el circuito de la "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014" a realizarse los días 14, 15 y 16 del presente mes
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Miguel Luque Llusco, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2014
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2014, entre la 1 Municipalidad de Arica y don MIGUEL LUQUE LLUSCO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR PP, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal

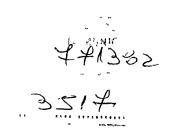
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C/FAJ/BCA/ngg -

t *6*1





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MIGUEL LUQUE LLUSCO

En Arica, a 10 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U.T Nº 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T Nº 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don **MIGUEL LUQUE LLUSCO**, chileno, R U T Nº 17 369 656-6, con domicilio en Población Chinchorro Oriente, Pasaje Agustín Marín Nº 3719, Arica, han convenido lo siguiente

PRIMERO

La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 134, de la Administración Municipal, de 4 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a don MIGUEL LUQUE LLUSCO, por concepto de servicios de Animador para el Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 del presente mes

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300 000 - impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio Nº 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I Municipalidad de

Arıca

MIGUEL LUQUE LLUSCO R.U.T. N° 17.369.656-6

SPUC/FNJ/ATF/CNA/rfch

ADOR URRUTIA CARDENAS *ALCALDE DE ARICA

ALCALDE DE ARICA